

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1861

NUM. 1504

República Argentina.

Del Ferrocarril del 21 del presente tomamos lo siguiente:

Los sucesos de Mendoza continúan rectificándose. Por las comunicaciones que hemos recibido de Aconcagua parece que la muerte del cónsul de Chile no tiene ningún fundamento, i que esa fatal noticia tuvo origen en el alfanamiento que se hizo de su casa por las fuerzas de Nazar i en algunas violencias cometidas en su persona.

Segun las nuevas versiones de las ocurrencias de Mendoza, tenemos que el 11 de diciembre hubo un apremio contra Nazar encabezado por el señor Vila, el que murió a las primeras descargas, trayendo esto por consecuencia la dispersion i fuga de sus parciales. Inmediatamente que Nazar se vió dueño del campo, ordenó a sus soldados el saqueo de varias tiendas, pertenecientes, segun unos a argentinos i chilenos, i segun otros a argentinos tan solo; i tomando buena parte del botín obtenido, se puso en camino para Chile, en la direccion del Portillo. Pero parece que a las pocas leguas de Mendoza recibió noticias que le hicieron cambiar de resolucion i volver a la ciudad.

Estas noticias son de Mendoza fecha 20 del presente. En cartas de fecha 22 se asegura que Nazar ha sido tomado prisionero por el coronel Videla, que, como ya lo sabiamos, marchaba contra él al mando de cuatrocientos hombres.

El Ferrocarril del 25 contiene noticias posteriores de Mendoza.

La prision de Nazar se confirma. Segun nos lo dicen nuestros correspondientes de Aconcagua, con fecha del 23, la deposicion i prision de Nazar habia tenido lugar sin ninguna efusion de sangre. El coronel Videla llegando con sus dragones a las inmediaciones de Mendoza, intimó a Nazar que se rindiera. Este trató de defenderse; pero las pocas fuerzas de que podia disponer no quisieron batirse, entrando Videla en la ciudad sin resistencia alguna i poniendo en prision en su propia casa al gobernador.

Para hacerle imposible la fuga se habian interceptado los caminos de Uspallata i del Portillo; lo que ha hecho que no solo Nazar, sino tambien dos de sus principales parciales cayesen en poder del coronel Videla. Todo esto hace presumir que Nazar será juzgado, pues no podemos espicararnos de otra manera su prision i las precauciones que con él se han tomado

i se siguen tomando. Nuestro correspondiente de los Andes nos dice que está preso en su propia casa i custodiado por una fuerza de 25 hombres. El de San Felipe nos agrega que estaba con una barra de grillos.

El 22 habian sido capturados en los Andes por orden del gobernador de ese departamento varias cargas que conducian pertrechos de guerra a Mendoza. ¿Quién enviaba esos pertrechos? Eso seria bueno averiguarlo pues ello parece manifestar que Nazar tiene talvez intenciones en nuestro territorio.

La caida de Nazar i el cambio de gobierno por ella oprimido, no dejará de traer buenas consecuencias para la seguridad de nuestros nacionales i el respeto a sus vidas i propiedades.

Ya no queda duda con respecto al ningún fundamento que tenia la asercion sobre el trájico fin del cónsul Godoi. Este se halla tranquilamente en Mendoza, donde ha sido visto el 18 del presente por un viajero llegado a Chile en estos últimos dias.

El no decirnos nada nuestros correspondientes de Aconcagua con respecto al cónsul chileno en San Juan, nos manifiesta que su muerte no ha sido sino un ruido sin fundamento. Tal es por lo menos nuestro deseo i nuestra esperanza.

Solo nos queda por desear que Mendoza se constituya bien pronto bajo un gobierno mas popular i mas respetuoso a los derechos de los extranjeros i de sus propios nacionales.

Bolivia.

Lo mas notable que sin duda nos comunica el último vapor del norte es la muerte que el pueblo de la Paz ha dado a Yañes. Esa muerte, casi sin ejemplo en la historia de los fueros populares, solo puede equipararse en su barbarie i en su horror con los atentados que la han provocado.

Todo hace creer que la revolucion de la Paz ha sido hecha por el Ministro Fernandez en union con el coronel Morales, para derrocar al jeneral Achá. Si esto es verdad, preciso será convenir en que Fernandez se ha convertido en el traidor de todos los gobiernos bolivianos. Ayer conspira i depone a Linarez; hoy vuelve a conspirar i trata de depone a Achá, su hechura. Difícil es comprender la conducta de ese ministro i aun mas difícil esplicarse la tolerancia del pueblo boliviano.

A estas horas la Paz debe haber sido tomada o la revolucion estar triunfante; pues el jeneral Achá tan pronto como supo que esa ciudad se habia sublevado envió un division a

las órdenes inmediatas del jeneral Agreda para volverla a la obediencia. Mucho se teme sea imposible conseguirlo a consecuencia de la mala estrellada del jeneral encargado de hacerlo. Agreda es tan valiente militar como desgraciado capitán.

Departamento de Hacienda.

Informe sobre el estado de la Hacienda Pública en 1.º de octubre de 1861

(Conclusion.)

No hablaré mas que de paso de la realizacion de ps. 213.500 en letras hipotecarias que existen en la Tesorería Jeneral i del descuento de los pagarés de Aduana, medios cómodos, pero onerosos, para obtener capitales en caso necesario. La situacion financiera de la República no es tan mala que autorice el empleo de semejantes medios.

Con mucha mas utilidad se podria crear una deuda flotante como las que existen en Europa; deuda susceptible de aumento i disminucion segun las necesidades del Erario. El Gobierno podria establecerla sin dificultad por medio de una emision de vales a seis, doce i dieciocho meses de plazo, que produjeran intereses que seria fácil negociar a una tasa variable segun el estado del mercado. Estos vales se pagarían a su vencimiento por medio de nuevas emisiones mas o menos considerables que las primeras, segun que las necesidades exijieran una suma mas o menos fuerte. Es muy probable que aun en la actualidad i en el estado de crisis en que se encuentra el pais, se podria por este medio obtener con facilidad fondos al 8 i cuando mas al 9 por ciento i aun a mas bajo interes en tiempos normales, porque esta colocacion presenta condiciones i garantías cómodas para ciertos capitales, las que no existen actualmente en el mercado. La suma de estos vales podria fijarse por el Congreso al máximo de un millón.

El único inconveniente de estas emisiones consistiria en la competencia seria que podria hacer a las letras de la Caja Hipotecaria, a los títulos de la deuda interior i a los bonos de los ferrocarriles. Pero los capitales que existen en el mercado son todavia bastante considerables para que esa competencia pueda establecerse sin grave perjuicio.

Hai otro medio con que procurar al Erario un recurso actual de ps. 200.000 por año i que indicaré a U.S. porque lo juzgo muy fácil i hacedero. Consiste en recabar de los tenedores de la deuda del 6 por ciento la facultad de suspender la amortizacion de esta deuda durante tres años. Es probable que ellos aceptasen la propuesta, no solo sin dificultad sino con gusto, porque realmente les seria muy ventajoso. Pero habria que temer

que esta medida tuviera algun mal efecto para el crédito de la República en el mercado de Londres i ejerciera una perniciosa influencia en la cotizacion de la deuda del 4 i medio por ciento. Sin embargo, el Gobierno podria consultar útilmente a este respecto a la casa de Baring que es no solo la mas interesada en el mantenimiento del crédito de Chile, sino la mejor colocada para apreciar exactamente el efecto que causaria sobre este crédito, semejante propuesta.

Las economías i el crédito bastan i sobran para hacer frente a todas las necesidades apremiantes de la situacion i a todos los compromisos del Estado. Pero conviene quizá emplear con mesura ambos medios i requerir del impuesto recursos que, al mismo tiempo que facilitarían la actual transicion, permitiesen emprender dentro de tres años las reformas reclamadas por la opinion, tales como la abolicion del Estanco i la reduccion o supresion de ciertos derechos de Aduana. Se podria, por ejemplo, aumentar algo las entradas del Tesoro por una revision necesaria de las leyes relativas a la contribucion de patentes i de papel sellado. Se podria ademas establecer un impuesto moderado sobre las transmisiones de bienes por sucesion o testamento.

Solo mencionaré a la ligera los recursos que el Estado puede sacar de los ferrocarriles actuales, de lo que es propietario en su mayor parte, porque estos recursos no están exentos de cargos i no son disponibles inmediatamente.

Sino se tratara mas que de atravesar la crisis actual i llenar las necesidades del momento, el recurso del impuesto no seria necesario. Pero es preciso considerar, por una parte, que el presupuesto actual abandona en cierto modo servicios importantes que conviene restablecer lo mas pronto posible, i por otra, que la deuda pública, cuyos intereses i amortizacion absorben al presente como ps. 1.100.000 por año, se encontrará aumentada en 1864 de tres a cuatro millones, a saber:

\$ 2.300.000 en bonos del ferrocarril, segun contrata de 14 setiembre.

" 500.000 en bonos del ferrocarril por gratificacion eventual que pagar al empresario.

" 1.000.000 de deuda flotante, cualquiera que sea la forma destinada a cubrir el déficit previsto.

\$ 3.800.000 total, cuyo servicio costará anualmente de trescientos a cuatrocientos mil pesos.

No menciono los pesos 542.239 que quedan por pagar sobre las acciones del

ferrocarril de Valparaiso a Quillota, por que esta suma figura en el presupuesto, tal como ha sido votada, i no podria constarse fuera de él, sin hacerla aparecer duplicada.

V.

Resumamos algo las consideraciones que preceden.

El Tesoro público tenia en 1.º de octubre ps. 1.967.446-36 cts. en dinero i ps. 3.734.395-404 en créditos o valores realizables. De esta suma pertenecian al empréstito ps. 1.218.101-28 cts. en dinero i ps. 2.291.763-76 cts. en créditos. La Tesorería propiamente dicha poseia \$ 749.345 13 cts. en dinero, i " 1.442.631 464 " en créditos.

En el número de estos créditos no hemos hecho figurar sino por pesos 10.288-98 4 los del Estanco ni consignado los saldos atrasados de la contribucion territorial que algo producirán sin duda alguna. Tampoco hemos tomado en cuenta las existencias en especies estancadas que la Factoría Jeneral avalúa en 1.º de octubre en cerca de ps. 403.000, bien que de esta cantidad pudiera tomarse unos cien mil pesos para hacer frente a los gastos ordinarios.

En nuestros cálculos para lo venidero, hemos avaluado el déficit probable de 1861 en ps. 800.000 i el de 1862 en ps. 500.000. Supusimos que durante los años 1863 i 1864 los gastos igualarian a las entradas; en seguida, calculando en mas de ps. 500.000 la pérdida probable de los fondos prestados del empréstito, encontramos que al déficit probable del Erario de aquí a la conclusion del ferrocarril llegaria probablemente a ps. 800.000 i cuando mas a un millón.

Al hacer estas evaluaciones, juzgamos que convenia prever un déficit mas bien superior que inferior a la realidad, a fin de tomar contra él precauciones mas bien escasas que insuficientes. Por lo tanto creemos que si, como es casi cierto, los hechos se alejan de nuestras previsiones, el déficit será mas bien menor que mayor.

Para llenar este déficit se puede echar mano de cualquiera de los medios siguientes: 1.º de un aumento de pesos 300.000 en los recursos de Tesorería i de una reduccion de gastos de pesos 100.000 por año; 2.º se puede tomar a préstamo un millón por la emision de vales o si se quiere ps. 600.000 por una suspension de la amortizacion de la deuda del 6 por ciento i ps. 400.000 por una emision de vales sin tratar del descuento de los pagarés del fisco; 3.º i último, se puede por la modificacion de las leyes del papel sellado i de patentes i por el establecimiento de un impuesto sobre las trasferencias de bienes por causa de muerte, procurar un suplemento anual de ps. 300.000 a ps. 400.000 por año.

FOLLETIN.

EL HOGAR DOMÉSTICO.

(Continuación.)

—El cocodrilo encuentra su alimento en la tierra i en el agua, nada le falta nunca; pero Mahuna no gusta mas que de la sangre que corre sobre sus altares, Mahuna tiene siempre sed.

Templeson tuvo un espasmo de inquietud al ver el gesto significativo que hizo el Indio; i huyendo de medio tono su reconocimiento, comenzó a serle menos penoso.

—Cómo se encuentra aquí solo mi hermano pálido, tan lejos de su pais?

Templeson pintó sus desgracias con tres gestos que no hubiera desaprobado Telémaco, hijo de Ulises. Dió pasos hacia la piragua, retrocedió de espanto mostrando el horizonte con el índice de un modo desesperado, i hundió en sus dos manos su barba no afeitada hacia ya cinco dias.

—Desde cuando ha dejado su casa flotante mi hermano pálido?

—Desde hace tres puestas del sol, poca mas o menos.

—I cómo ha vivido mi hermano todo este tiempo?

Templeson llevó sus cinco dedos separados como una raqueta a su estómago vacío.

—He vivido sin comer. Se come ordinariamente la que se encuentra; en el desierto nadie tiene derecho a ser delicado; pero cuando no se encuentra nada, no se come.

Al decir esto, el Indio hizo cierto ruido con los labios; i la lengua, i el movimiento inimitable de un hombre que está en ayunas.

—Felizmente para él, mi hermano puede perder un poco si se arruina, respondió el In-

dio con una ligera sonrisa que dejó ver dos hilas de dientes admirablemente blancos todavia a pesar de los destrozos del betel. Comed, hermano.

El Indio habia tomado del fondo de su piragua un pedazo de pescado salado i los restos de un pastel de manoca. Templeson tragó de un bocado el pescado, i devoró el resto con su apetito de dos dias.

—Ahora, dijo el Indio, que desea mas mi hermano blanco?

—Mi hermano indio no se halla perdido sin duda como yo, i entregado sin defensa a los cocodrilos; tiene una choza en donde reposa su cabeza?

Kuani es cazador: cuando el hambre se halla bajo el techo, toma su flecha i no vuelve sino cargado de pirlas.

—Mi hermano indio quiere conducirme a su choza?

—Mi choza se halla lejos, pero la piragua conduce a ella.

—Mi hermano no querrá hacer las cosas a medias, dijo Templeson con voz suplicante, i me habia salvado dos veces la vida.

—Los hombres blancos saben cazar.

—Los hombres blancos aprenden pronto lo que quieren aprender; mi hermano me dará un arco, i me enseñará de qué modo se clava una flecha a cincuenta pasos en el ojo de un cocodrilo.

—Partamos pues, dijo el Indio, llegaremos cuando el sol de mañana ensaie en el rio sin límites.

I los dos telégrafos cesaron de moverse.

VIII.

EL VIAJE.

El Indio desató la piragua, i por medio de un largo palo, la impulsó lejos de la orilla para bogar en medio del rio. Pronto la cor-

riente la arrastró como un pedazo de corcho, i los árboles comenzaron a buir en las riberas; la isla de los cocodrilos se borró detrás de una revuelta del rio.

Gravemente sentado hacia atrás, el Indio parecia sumergido en una contemplacion estática. Templeson, con la frente apoyada en su mano, meditaba en las estramborosas vicisitudes de la vida humana. Comenzaba a pensar i a creer que todo aquello no era mas que una espantosa pesadilla destinada a hacerle reír para siempre con los virjes, despues sentia correr el agua tibia entre sus dedos, veia mecarse las anchas hojas sobre su cabeza, i sus ojos se fijaban en la cara inapaisible del indio que le recordaba entonces la espantosa realidad. En aquel momento habia trocado su suerte de buena gana por la del mas miserable publicano, tenia demasiado sol i bastantes distracciones.

De vez en cuando salia el Indio de su letargo, i lanzaba hacia adelante su pagaya para proteger a la débil embarcacion contra los obstáculos de la corriente. Templeson se habia improvisado un sombrero con las hojas de palma que le caian de los árboles; i en seguida, para ocupar su ocio i dar tregua a sus tristes preocupaciones, estudiaba la familia misteriosa que se ajita en el fondo del agua. Grandes peces jugueteaban en la superficie i dejaban ver en medio de la bulliciosa espuma, su dorso de escamas color de rosa; otros, menos atrevidos, se alargaban inmóviles sobre las planas acuosas entrelazadas en forma de trenza, por la corriente como los cabellos de una sirena invisible.

—Mi hermano indio se halla solo en su choza; dijo el Indio que empezaba a encontrar a los peces demasiado monótonos.

—El tigre tiene su familia, el hombre un es-

ta formado tambien para vivir solo. Mi hermano pálido me hace una pregunta muy singular!

—Queris saber si mi hermano tiene una familia numerosa.

—El hombre blanco es curioso como una mujer, respondió el Indio encojiéndose de hombros. Que no me interrogues ya, a menos que quieras ver volver la piragua, i subir el rio hasta la isla de los Cocodrilos.

Templeson se puso a silar cierto tema que se le venia a las mentes siempre que no tenia ya que decir, i volvió a caer forzosamente en las pecas.

—Oh! exclamó el hombre blanco al cabo de un instante, mi hermano indio tiene ojos?

—Kanui ve todo sin abrir los ojos, respondió el Indio con admirable calma.

—Ha seguido la punta de mi dedo?

—Kanui repite a su hermano que no tiene necesidad de mirar para ver, i ha advertido antes que él al cruel tiburón que ha venido del rio sin límites.

—I porque, si lo ha visto primero, no advirtió a su hermano?

—Kanui conoce al hombre pálido, i no querria espantarlo.

Templeson retiró precipitadamente su brazo que colgaba sobre la orilla. Un enorme tiburón que habia venido del mar se deslizaba silenciosamente a veinte pasos hacia delante de la piragua.

—Que mi hermano no ejecute el menor movimiento, dijo el Indio, i téngase pronto sin embargo a emprenderlo todo.

Al mismo instante el monstruo ávido de una presa humana hendió la corriente para cortar a la piragua i abordarla al paso.

Templeson, encojido sobre si mismo, se ocultaba lo mejor que le era posible en el fon-

do de la frágil embarcacion que no tenia dos pies de profundidad. Con la cabeza hundida en su pecho, esperaba con una sencillez digna de él ocultar enteramente su presencia.

El tiburón avanzaba en línea recta con espantosa rapidéz.

El Indio se hallaba de pie; tenia levantada con las dos manos sobre su cabeza una pagaya. Su rostro se hallaba tranquilo, ni una línea manifestaba la menor emocion.

De repente un rayo de furor brilló en sus ojos i sus dos manos levantadas bajaron a la vez: el tiburón se habia arrojado volviéndose sobre el dorso para avir su presa. La pesada pagaya chocó con sordo ruido en la carne blanda i lastrosa de la garganta que se habria ya desplegando sus tres hileras de dientes afilados como una espada.

El monstruo cayó al agua.

Mas el salto habia sido demasiado vigoroso; aquella enorme mole, al precipitarse sobre la ligera canoa, la sacudió de un modo tan terrible que la hizo volcar al momento.

Separado en su terror, Templeson habia caído con la cabeza abajo sin haber tenido tiempo para dar un grito.

Durante cuatro o cinco segundos no se vió mas que el casco de la piragua que se movia en la superficie del agua buscando su equilibrio.

Poco a poco la verde agua se tiñó de púrpura, i vióse ajitarse confusamente en medio de una nube de sangre a los dos actores de aquel horrible drama cuyo desenlace se verificaba en el fondo del agua. Despues, un enorme cuerpo subió de la profundidad del rio, i flotó a merced de la corriente como un trozo de árbol.

El Indio apareció a algunas brazas mas lejos, estrechado su pagaya aun roja de sangre impura.

El Gobierno puede por lo tanto hacer frente no solo al déficit previsto, sino a un déficit tres veces mas considerable.

Por consiguiente, la situación de la hacienda pública de Chile es todavía muy buena, i no autoriza las alarmas que han conmovido la opinión pública. Pocos Estados en el mundo se encuentran en una condicion tan satisfactoria, bien que la mayor parte de ellos paguen contribuciones mucho mas elevadas que esta República. Sin embargo esta situación encierra obstáculos i compromisos suficientes para exigir del Gobierno no mucha cautela i el empleo de una prudente energía: ella reclama mas particularmente ciertas reformas, cuales son las que pueden aumentar el buen orden en el movimiento de los fondos fiscales. No indicare mas que una de ellas, i esta es el establecimiento de una contabilidad general.

Desde mucho tiempo atrás se ha hecho notar tanto la falta de una contabilidad semejante, como la necesidad de ella. Yo he podido sentir la mas notablemente cuando he visto que la situación del Tesoro no estaba determinada ni precisada en ninguna oficina ni en ningún libro de los períodos de tiempo mas próximos, de modo que permitiese al Ministro de Hacienda seguir íntimamente el movimiento de los fondos. No he encontrado trabajo alguno en concreto que me sirviera para rectificar i comprobar el que acabo de hacer, a fin de presentar a U.S. un cuadro aproximativo mas imperfecto de la situación del Erario en 1.º de octubre i evitar una multitud de errores particularmente los que pueden resultar de las cantidades duplicadas. Es casi imposible en efecto, hacer un balance sobre cuentas aisladas por muy bien llevadas que sean, sin exponerse al peligro casi inevitable de contar dos veces la misma cantidad, ya sea en las entradas, ya en los gastos.

Una contabilidad general suministraría al Gobierno un medio fácil i seguro de seguir mes por mes i aun quincenalmente el movimiento de las entradas i gastos: ella le suministraría también un medio conveniente de comprobar la exactitud de los diversos empleados de hacienda i de seguir, como de dirigir fácilmente, el movimiento de los fondos. En fin, una contabilidad general permitiría publicar mensualmente como se hace en Europa un cuadro de entradas i gastos.

Esta última ventaja que parece mediana a primera vista es sin embargo, muy grande: así, la necesidad de publicar esos cuadros en época determinada, estimula a los empleados i no les permite arrojar a los archivos sin leer los documentos de contabilidad. La publicidad ademas, llama sobre la administración de la hacienda pública la vigilancia de la opinión, ilustra a ésta i no permite la existencia de pánicos sin fundamento como el que acabamos de presenciar. Si los partidos se hacen una arma en pro o en contra del Gobierno de las publicaciones financieras, serán inducidos por la misma polémica a una discusión a estudiarlos i a crear un sentido práctico difícil de adquirir cuando la situación financiera del país no es exactamente conocida por persona alguna.

En virtud de estas razones i mientras se establezca una contabilidad general tengo el honor de proponer a U.S. como medida preparatoria, que haga resumir en un solo cuadro i publicar puntualmente en el periódico oficial, los estados que los empleados de hacienda deben remitir mensualmente al Ministerio i que comprenden el resumen de las operaciones durante el mes precedente.

En cuanto a los medios que preferentemente deben tomarse en la situación de que acabo de trazaros el cuadro, creí que solo me atañía el indicarlos a U.S. sucesivamente sin fijar la decisión por una mas que por otros. La elección que habrá de hacerse entre ellos, puede ser determinada no solo por consideraciones financieras, sino tambien por consideraciones políticas de que no debo ocuparme.—Dios guarde a U.S.

J. G. Courcelle Seneuil.

Santiago, diciembre 5 de 1861.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Santiago, diciembre 10 de 1861.

Publíquese en el periódico oficial.

RENJIFO.

(Ferrocaril.)

Biografía de DON MANUEL RENJIFO.

La verdad en todo, la verdad ante todo.

(Fray sinuoso.)

(Continuación.)

Verificada la elección, que recayó por una inmensa mayoría en don Manuel Búñes, se festejó esta solemnemente por los dos partidos del convento, i don Ma-

nuel Renjifo, satisfecho de su obra, volvió a dedicarse en el campo a los trabajos en que cifraba la fortuna de sus hijos.

Pocos días antes de ocupar la presidencia, dirigió el general Búñes una carta a Renjifo, rogándole le ayudase en su nueva tarea, encargándose al efecto del ministerio de hacienda. Contestó después de cuatro días de meditación, admitiendo la cartera que se le ofrecía, i esponiendo de una manera concisa i precisa sus principios políticos, el modo de ver las cosas i la marcha que en su sentir debería adoptar la administración de que iba a ser parte, si ella debía de producir los bienes a que el país tenía derecho, i que se había prometido eligiendo el nuevo presidente. Encarecía el inmenso sacrificio que le causaba el abandonar la vida de ocio, i sus ocupaciones rurales en el estado naciente de su fortuna, que debería sufrir quebrantos irreparables con su ausencia. Esta carta es un modelo de sinceridad i buena fé. Por no estendernos demasiado no la publicamos íntegra; ademas ella ha visto la luz pública en la biografía que su mas íntimo amigo escribió en 1845, i a la que debemos estos i otros muchos detalles. Colocaremos aquí una parte que dice a nuestro propósito, pues prueba el deseo constante que acuciaba don Manuel Renjifo de dar al gobierno una existencia estable i dichosa, por medio de la conciliación.

“Atrair a los que fueran enemigos de la administración que espira; emplear, segun sus aptitudes, a los hombres de méritos que entre ellos haya; conceder una general amnistia a los que por delitos políticos viven en destierro; rehabilitar al corto número de oficiales que aun quedan fuera del servicio militar, de los que se dieron de baja en 1830, son medidas que sin trepidación deben adoptarse por un acto espontáneo del gobierno, para que produzca pleno efecto; porque si después las arranca el influjo o la importunidad; si se dictan con repugnancia, cediendo al ruego o bajo de condiciones que humillen a los agraciados, mejor estaria negarlo todo i preferir un sistema de persecución contra el partido liberal, etc.

No entienda Ud. por esto que pretendo convertirme en abogado celoso de los intereses de un partido, para sobreponerle al otro que ha sido su rival. Lo que yo quiero es que se refundan ambos; que no haya predilección, i que la justicia i gracias del gobierno recaigan indistintamente sobre todos los ciudadanos, para que todos se empeñen en sostenerlo.”

Si a don Manuel Renjifo le engañaba su buen deseo, si esta idea (no la de ocupar a todos los hombres de mérito, cualquiera que sea el partido a que pertenezcan, que esto es justo i factible, sino la de refundir en uno dos bandos rivales), es o no admisible i cuando menos de dudoso provecho, no es a nosotros a quienes toca decidirlo. Lo consignamos porque retrata a don Manuel Renjifo como hombre público. Siempre conciliador, siempre dispuesto a la concordia, hacia la que su celo le llevaba mas allá de lo realizable, creyendo buenamente en fusiones, que por desdicha son mas aparentes que reales. Su idea favorita, la que sin cesar le trabajaba, fué la de formar un todo de los partidos, por medio de recíprocas concesiones, poniendo en uso cierta flexibilidad que seria justificable si sirviese de atractivo i de reconciliación; pero que sule tomarse como signo infalible de debilidad, redundando en propio daño sin ventajas efectivas. Grata ilusión, dorados sueños de los corazones sin hiel, que ven el mundo a través de un prisma fascinador! ¿Quién no ha tenido estos sueños? ¿Quién no los ha convertido por el deseo en realidades? ¿Quién al despertar no ha visto desvanecerse tan halagüeñas esperanzas?

Hecho cargo segunda vez del ministerio de hacienda, en setiembre de 1841, se entregó de lleno al trabajo, fijando su atención principalmente en dos puntos importantes: la formación de las ordenanzas de aduanas, cuyas oficinas no funcionaban con el método i regularidad apetecibles, para dar suficientes facilidades al comercio, cuidando, sin opresores procedimientos, de los intereses del fisco, i el arreglo del empréstito anglo-chileno.

Los tenedores de bonos de esta deuda disimulaban mal su despecho, al ver que desde 1826 a 1840 no se les habían pagado los intereses de veintisiete dividendos vencidos, i sus exigencias eran mas apremiantes a medida que la prosperidad de Chile le ponía en estado de no desatender esta deuda. Era, pues, de estricta justicia no desoir sus reclamos, cimentar el crédito de Chile, cuyo vuelo habían tenido tantos azares, i un medio eficaz para ello era hacer un nuevo i equitativo

arreglo, que dejase contentos a los acreedores, sin gravar indebidamente al erario.

Examinado escrupulosamente el estado de la hacienda, calculados sobre datos seguros los recursos con que se podría contar, para llenar sin interrupción los compromisos que deberían contraerse al atender a los acreedores, extranjeros se acordaron i remitiéron a nuestro encargado de negocios en Francia, don Francisco Javier Rosales, las propuestas de arreglo que contenían las cláusulas siguientes: 1.º capitalizar los intereses diferidos, emitiendo nuevos billetes de su monto; 2.º conceder el 3 p.º de interes anual sobre el valor de éstos; 3.º que estos intereses solo serian cobrables i pagaderos del 1847 hasta su total extinción; 4.º señalar el 1 p.º anual como fondo de amortización; 5.º pagar los intereses i la amortización con puntualidad en dividendos cada seis meses i en Londres, como se hacia con la deuda primitiva del 6 p.º; 6.º poder trasladar estos capitales a Chile, convirtiéndolos en deuda interior, aumentando su monto con un 10 p.º sobre los fondos que se trasladasen; 7.º dejar libertad al gobierno de Chile de amortizar a precios corrientes del mercado los bonos que pudiese comprar.

Estas propuestas se hicieron i mandaron con tal sigilo que nada se traslució, hasta el punto que el encargado en Santiago de gestionar un arreglo en nombre de los acreedores ingleses, supo que las tales propuestas se habían mandado cuando ya estaban en poder del Sr. Rosales.

Esta operación económica ha sido igualmente el blanco de ataques contra su iniciador. Decíase que era altamente ruinosa para Chile, que hubiera bastado el reconocimiento, consolidación i sucesiva amortización de los intereses diferidos, sin necesidad de pagar sobre su monto el interes anual de 3 p.º; que el ministro habia añadido algo hjerne; en fin, que nuestras rentas no eran tan pingües, ni el estado de la hacienda tan lisonjero para estas larguezas.

(Concluirá.)

EL CORREO.

CONCEPCION, DICIEMBRE 31 DE 1861.

EL AÑO NUEVO.

El presente no es mas que un punto que rápidamente desaparece, mas en él se están tocando continuamente el pasado i el porvenir. Este se acerca con paso lento i moroso, el mas impaciente deseo es impotente para acelerar su marcha, que tampoco puede detener el temor o la duda de los mortales. Lo pasado a su vez carece de movimiento, los hechos consumados se agrupan ante nuestra vista en formas rígidas e invariables, i ni el poder mágico de la sabiduría ni el llanto del arrepentimiento son parte de quitar o agregar un ápice a lo que pertenece ya al dominio de la historia.

El año 1861 se despidió de nosotros, llevando consigo mil goces i pesares, mil sueños de felicidad i otras tantas lágrimas de amargura i desengaño. De todo el movimiento ruidoso e inquieto de ayer, de la lucha afanosa de las pasiones de toda clase, solo quedan ya recuerdos; recuerdos que con signos mas o menos perecederos se gravan en el libro de la historia. Pues el tiempo en su veloz carrera arrebató a los individuos i jeneraciones para sepultarlos en el mar inagotable de la eternidad.

El año nuevo nos saluda: su faz está oculta bajo el manto del misterio i rodeada en su borde por el brillo de mil esperanzas e ilusiones fascinadoras.

De este año aguarda el desgraciado consuelo i bálsamo para las heridas que le causó su predecesor, el ambicioso espera el complemento de los cálculos i combinaciones que

aquel dejó fallidos: el político jeneroso confía en la realización de sus teorías i doctrinas, el hombre de negocios en la adquisición de nuevos tesoros, el agricultor e industrial arruinados en el restablecimiento del edificio de sus fortunas. El anciano que esperó tantos desengaños i se halla ya con un pié en la sepultura, no por eso deja de esperar i anhelar la felicidad mientras su corazón palpita, al paso que el ardoroso entusiasmo del joven le deja percibir mil dichas aéreas al traves del prisma rosado de su fantasía.

Todos ellos desean penetrar ahora en los arcanos del futuro que bajo un denso velo encierra el año 1862, todos quisieran conocer la suerte que en él les aguarda i lo saludan confiados en las promesas halagüeñas del porvenir.

Para todos recomienza entónces el mismo movimiento ajitado, la misma lucha en que alterna el suceso feliz con la desgracia, hasta que todos tocan al término de su carrera, i la muerte apaga la sed inextinguible i ardiente de felicidad que siempre los ha atormentado i lanzado de nuevo en ese torbellino fatigoso de aspiraciones que nunca se satisfacen.

El hombre frívolo se deja guiar por el jénio de la alegría, i sin advertir el curso de los años, en medio del juego placentero de goces i deleites, es conducido al dintel de la eternidad que severa i silenciosa lo recibe; mas, si él no ha conocido las angustias i amarguras punzantes que trae la reflexion sobre el deber i la culpa, en cambio su vida ha carecido de dignidad.

El filósofo severo mira desdenoso los placeres i resignado al sufrimiento i la lucha heroica se consagra a la realización de sus grandes pensamientos concebidos en favor del bien i del progreso de la humanidad. Su divisa sublime es la virtud, i arrostrando la calumnia o talvez el martirio, tiene la vista fija ya en las coronas que le tejerán las jeneraciones venideras, que le comprenderán mejor que sus ciegos contemporáneos, ya en las elevadas rejiones del mundo espiritual, a donde lo trasladará en sus brazos el jénio divino en quien él ha confiado.

Mas nosotros, que no somos exclusivos partidarios de ninguna escuela i deseamos a todos el mayor grado de dicha i satisfacciones que puede caberles, aconsejamos a nuestros lectores que se entreguen con entera confianza a la dirección de ámbos de esos grandes jénios que guían a los mortales, la virtud i la alegría: i estamos bien seguros de que, consultando su dignidad i su felicidad gozarán de la vida, sin temblar del fallo que la eterna verdad i justicia. Los años pasan de este modo dejando el menor número posible de recuerdos humillantes o penosos, i aprovechándonos de las altas lecciones de experiencia que cada año que es-

pira deja gravadas en nuestra mente, la conciencia del deber cumplido nos podrá dar esa tranquilidad dulce i apacible, sin la cual la vida humana no es sino un conjunto de vanidad i miseria, un vértigo de aspiraciones febriles que buscan i alejan la felicidad.

La dignidad humana.

De frente, si, de frente combatiremos el abuso; pues, para decir la verdad por mas amarga que ella sea, no debe uno cubrirse con la careta del anonimato, porque los dardos de la maledicencia no pueden traspasar la coraza de la justicia.

Nosotros vamos a herir al pueblo para que se levante; porque halagarlo para que se degrade i lisonjear sus pasiones para volverlo abyecto, es no solo ultrajar la República, sino ultrajar al ciudadano, i no solo se da en tierra con la democracia, sino que la independencia, la soberanía, la noble soberbia de la libertad desaparece para que impere la adulacion cobarde i para que caiga de una vez hecho trizas el pedestal de la República: la igualdad.

Nuestra prensa, hoy dia, sigue estos dos caminos: el aduló o la difamación. Esa prensa postrada de rodillas o alza el incensario para perfumar a sus ídolos con los aromas de la mentira, o se levanta amenazadora para hincar sin piedad el cruel diente del odio sobre el cuerpo de sus enemigos: este proceder es indigno de su misión, porque no solo no ilustra sino que se degrada, i no solo se degrada, sino que vicia i corrompe las ideas i el juicio de los pueblos.

Lo confesamos de un modo franco: sentimos disgustos al ver que uno de los principales órganos del periodismo haya tomado a tarea el hacer la apoteosis de lo que debíamos avergonzarnos, denominando civismo a la abyección i hecho noble al acto mas degradante.

Ayer hemos visto encaminar con calor a nuestro pueblo, porque ha tenido en varias ocasiones el derecho de cambiar su categoría de hombres por la categoría de bestias i de echar a la espalda su dignidad de ciudadanos para enjanzarse con el harnés de los caballos de posta! Sea en hora buena: prosiga nuestra prensa ensalzando lo que debiera criticar i prosiga nuestro pueblo, aleccionado por tan ilustrada i patriótica maestría, que no faltará uno, i ese uno seremos nosotros que los apostrofe para su propio bien, diciéndoles: “¡imbéciles, lo que hacéis no es digno de elogio sino de vituperio i en vez de vanagloriaros de ello os debéis avergonzar, porque con esos actos os acarreáis, no solo la lástima, sino el desprecio de todo aquel que piensa; pues ese vasallaje es impropio de la dignidad del hombre i el que lo ejecuta es talvez inferior a la bestia a quien imita, puesto que la razon que Dios le dió para elevarse i ennoblecerse la hace descender mas abajo del instinto del bruto, porque al menos ese instinto rechaza lo que el hombre con su razon acepta; pues el uno se humilla por la violencia, mientras que el otro lo hace por su voluntad.

Jamas, jamas hubiéramos creído que un hombre civilizado pisoteara hasta ese punto su propia dignidad, i mucho menos nos hubiéramos figurado que los escritores públicos que por sus conocimientos i por su misión están llamados para dirigir e ilustrar a los pueblos, ensalzasen su degradación.

El hombre puede humillarse, pero no hasta el punto de igualarse a la bestia. Puede reconocer la superioridad de otros hombres, puede ensalzar sus méritos, puede apreciar sus cualidades, admirar sus talentos i glorificar sus virtudes, puede levantar altares i colocar en ellos al ídolo de sus afecciones i respetos; pero no debe presentar sus lomos para que cabalque su semejante, ni ponerse el collar al cuello a guisa de animales. Sin embargo esto es lo que hemos visto para vergüenza nuestra, i esto es lo que la prensa aplaude para ludibrio de la dignidad humana i para oprobio de la República.

¿Qué! ¿no siente todo ciudadano subirse el rubor al rostro, i no se abochornar al saber que Urizar Gárfias en Santiago, Perez Mascayano en Aconcagua i Gana en Copiapó han sido conducidos a sus casas, no en brazos, sino a lomos del pueblo?

No ponemos de ningun modo en duda el mérito de esos caballeros; ¿pero dónde están sus altos hechos, dónde sus inimitables talentos, dónde sus servicios sin ejemplo, dónde sus triunfos, donde sus glorias, dónde su renombre para recibir

tantos i tan grandes homenajes? I aun poseyendo todo esto, ¿debia acaso el pueblo degradarse para ensalzarse? ¿debia ellos aceptar esa degradacion para honrarse a si propios?

Cuando Napoleón I engrandecia a la Francia con sus conquistas, cuando sus triunfos llenaban de orgullo i de gloria a sus compatriotas, cuando despues de haber pasado por todas las vicisitudes de su nacion por toda la Europa conmovida por la guerra, regresaba a su pais, ¿portaba, ¿era, el pueblo frances los tiros del canon que conducia al héroe? ¿Dijamos de la comparacion para silenciar las deducciones, porque talvez nuestra pluma pudiera deslizarse en ese terreno, llegar con la critica hasta la mordacidad en lugar de ser severo como la justicia.

Pero sin subir tan alto ni ir hasta tan lejos, podemos hablar sobre nosotros mismos: no ha mucho tiempo que el general Bulnes se presentaba victorioso a las puertas de nuestra capital i que su entrada i la bazaría de nuestros soldados habian conseguido un triunfo espléndido paseando nuestro pabellon por todo el territorio peruano i presentándolo a la rejibida coronado del laurel de la victoria; sin embargo a ese jeneral no se le tiró el coche por los brazos del pueblo; ¿por qué acaso mas los Sres. Urizar. Peñal? ¿Guaz?

Pero sea de ello lo que fuere: el hombre que se envilece no es hombre, i a los que les halaga esa abyeccion no pueden ser grandes i nobles ciudadanos. Segun esto, los actos cometidos degradan a los que los ejecutan i a aquellos para quienes se ejecutan: los primeros porque pierden con el servilismo su dignidad i a los segundos, porque, faltos de otro mérito, pierden el valor de que carecen en la baja de su semejante, creyéndose muy superiores cuando los rodea la multitud.

Desolásemos la amargura de nuestras palabras en nuestra severa critica, hai mas amor por el pueblo que en las elucubradas alabanzas de los que lo adulan; partidarios de la democracia, somos defensores de la dignidad humana, sin la cual no puede existir la república.

M P

REMITIDO.

SE VICARIO JENERAL DEL OBISPADO.

Varios vecinos del Convento de San Agustín católicos, apostólicos i romanos i por consiguiente con la obligacion de oír misa a lo ménos los dias de precepto, hacen a US. presente que, habiéndose separado el Superior de dicho Convento por tiempo indeterminado, sin dejar ningun sacerdote a cargo de él, esperan por caridad que S. S. se sirva impartir sus órdenes para que alguno de los muchos sacerdotes que tenemos en Concepcion diga misa cuando mas no sea en los dias festivos. De este servicio i favor le serán a S. S. muy agradecidos

Muchos vecinos de aquel Convento.

HECHOS DIVERSOS.

Botica de semana.—Desde el domingo 29 hasta el sábado 4, la de D. Federico Godoi.

Cuestion importante.—Tal es la que se ha suscitado entre el Subdelegado de la 3.ª seccion de este Departamento i el Licenciado don Ramon del Rio. El Juez para sentenciar una causa arreglada a derecho i no considerándose sin duda bastante competente para emitir su fallo en esa cuestion, sometió su decision al conocimiento de este abogado; pero el subdelegado estampó esta providencia en los autos en términos que daban a entender muy claramente que los letrados eran obligados a dar su opinion por escrito en los juicios de que conocen aquellos jueces legos, i aun mas, el mandado del juez llevaba cierta fuerza de autoridad imponente i picante al mismo tiempo. Se ha propuesto el Subdelegado llevar la cuestion ante el Juez de Letras, segun se nos asegurado, cuestion en que precisamente saldrá muy mal el reclamante, porque cuando los abogados prestan el juramento en la Corte entre sus obligaciones no hai ninguna que habile de prestar su opinion en las causas de que entienden los jueces de menor cuantía sin pedir retribucion alguna por la consulta. Por un acto casual llegado a nuestras manos la contestacion que ha dado el Señor Rio a las pretensiones del Juez ya enunciado.

Concepcion, diciembre 28 de 1861. Entiendo que ningun Subdelegado tiene autoridad para compeler a un abogado a prestar su dictamen en los asuntos sometidos a su decision. La asesoria es voluntaria de parte de un Letrado cualquiera, puede abrir dictamen o no en las

causas que se le consulte cuando lo estime conveniente.

Entre los deberes prescritos a los de mi profesion, no existe uno solo, del cual pudiera deducirse la obligacion de asesorar a los Subdelegados. I en efecto una disposicion de esta clase abre la puerta a abusos lamentables de parte de los Subdelegados i degradaria ademas al Subdelegado mismo, puesto que este nada haria por si sin consultar primero al Letrado, quien por supuesto vendria a ser el que sentenciaba o ejercia toda la autoridad, por decirlo así.

Cuando el artículo 3.º del Reglamento de Justicia dice, que los Subdelegados están autorizados para consultar a un abogado, no se entiende que tengan autoridad para compelerlo, para pasarle las causas i pedirle su dictamen en forma de mandato; se entiende si, que pueden consultarle i este dar su parecer si se halla en el caso de hacerlo, previa la remision del honorario correspondiente. Tal es la práctica constante i el procedimiento siempre observado a este respecto.

Entender en otro sentido el artículo a que aludo, colocaria al abogado en situacion bastante triste: se le impondrian obligaciones que ha estado muy distante de contraer al tiempo de su recepcion: el ejercicio de la profesion, libre de hecho i de derecho, vendria a ser forzado en cierto modo, i por fin, la dignidad del abogado podria muy bien llegar a ser el juguete de un Subdelegado cualquiera, o de todos a la vez, que caprichosamente quisieran pasarle todas las causas en consulta.

No se crea que la no remision del honorario me abstenga de dictaminar—en mi estudio diariamente i con placer doi mi parecer a las personas pobres i desvalidas que me consultan: me creo si ofendido en mi dignidad de abogado por los términos imperativos que entraña el decreto de fecha 28 del presente, porque ya he dicho que desconozco la autoridad con que se precede.

No creemos que el Subdelegado se querrelle ante el Juzgado de Letras o la Corte, como se nos ha dicho, porque en esta cuestion la razon se crea de su peso; i serian pretensiones muy absurdas i descabelladas que un agente del poder judicial, por lego que sea, se quejase ante el Tribunal competente para obligar a los abogados a dar su opinion en estos juicios sin pagárselos el respectivo honorario.

Oro i plata.—El negocio que hoy en dia principia a llamar la atencion de muchas personas, es el de minas de oro i plata, entusiasmadas por los descubrimientos que se han hecho últimamente en la provincia de Arauco. Desgraciadamente estamos en una época en que hai muy pocos capitalistas que emprendan el trabajo con constancia i se decidan a desembolsar por algun tiempo cierta cantidad de dinero hasta encontrar las vetas del precioso metal que se trata de explotar. Nada hemos sabido hasta ahora con respecto a algun alcañal favorable hecho en las minas descubiertas a veinte leguas de Nacimiento; pero las personas que han recibido algunas piedras conteniendo oro i plata, aseguran que son muy abundantes, sobre todo las del último de estos metales. Sin embargo de todos estos antecedentes, es preciso todavía no alucinar, porque las primeras noticias de un descubrimiento importante i de esta naturaleza son casi siempre exageradas por aquellos que tuvieron la felicidad de encontrar los primeros esta preciosa porción de tierra oculta a la ambicion de los hombres talvez desde la creacion del mundo.

Lo que convendría al pais sobremediano si nuevos datos corroborasen la existencia de bastante metal en esas minas, seria que el Gobierno dispusiese de uno o mas ingenieros inteligentes para examinar la parte de terreno donde se han descubierto esas riquezas, para que se decidiesen entonces los especuladores tanto nacionales como extranjeros a explotar las minas alucinadas o halagados con la opinion favorable de las personas que han estudiado el terreno detenidamente.

Tambien se nos asegura que a los alrededores de la antigua ciudad de Cañete se ha descubierto una nueva mina de plata i otra en la provincia del Nuble, a catorce leguas de distancia de Chillan.

Lo que hai de cierto en todo esto es, que los nacimentanos están seriamente entusiasmados con las minas de oro i plata halladas por el Señor Leiton en el territorio indijena. Desde luego han procurado comprar algunas mercaderías muy apreciadas por los araucanos para entrar en negocio con ellos i poder así llegar amistosamente hasta el terreno en que existen las minas recién descubiertas.

Colejio del señor Claret.—Ayer dieron principio los exámenes de esta-

blecimiento de educacion que dirige este caballero quien tantas pruebas nos sigue dando de su contraccion a la enseñanza del bello sexo de nuestra sociedad. Aquellos terminarán el 4 del entrante i el 6 tendrá lugar la distribucion de premios, para cuyo dia el Director ha convidado a todos los padres de familia i a la mayor parte de las personas interesadas en los progresos de la educacion.

Nacimientos.—Estamos en la época en que en algunas causas particulares se visitan altares en honor del hijo de Maria, los que son todos los años muy visitados por los devotos o paseantes que encuentran agradables momentos de distraccion con la concurrencia que asiste en gran número durante los dias festivos sobre todo. Mañana en la noche es muy probable que haya en los nacimientos bastante jente i no pocas empanadas fritas con que distraer el diente de los aficionados.

Mes de Maria.—Mañana tendrá lugar en la Merced la gran misa solemne con que terminará la funcion del mes de Maria. Se dice que las señoras i profesores que se han prestado devota i generosamente a cantar en la iglesia durante las noches en que se ha celebrado esta fiesta religiosa, preparan para mañana una misa nueva i digna de la funcion.

Anoche quedó instalada la congregacion del Sagrado Corazon de Maria, que tiene por objeto reunir fondos para celebrar todos los años una funcion solemne en honor de la Virgen Santísima i Reina de los Cielos. Segun el reglamento que se leyó en la iglesia en presencia de todos los fieles que asistieron a la plática de anoche, el señor presbitero Blum ha sido nombrado director de la cofradia i asistente el presbitero Cruz i el presbitero Figueroa.

Estampas de franqueo.—Segun una circular del señor Director Jeneral de Correos, fecha 21 del presente, desde el 1.º de enero del año próximo venidero habrá en circulacion estampas de franqueo de uno i de veinte centavos ademas de las de cinco i diez que ha habido desde que principió a rejir la lei de 20 de octubre de 1852, i como todas las Administraciones de la República se hallarán perfectamente provistas para la época indicada de las cuatro clases de estampas que van a usarse, se han dado las órdenes convenientes para que no se admita ninguna carta con estampillas de diez o veinte centavos divididas en dos, como se ha estado haciendo por mucho tiempo con las de diez centavos, porque este abuso facilita el fraude de limpiar mas fácilmente la estampilla inutilizada i volver a hacer uso de ella.

El señor Obispo.—En nota de 25 del presente el señor Obispo da parte al señor Intendente, que teniendo que hacer la visita episcopal de los curatos de San Pedro i Arauco, i pasar por asuntos del servicio a la ciudad de Chillan, deja encargado durante su ausencia, el gobierno de la Diócesis, en calidad de Vicario Jeneral, al Presbitero de esta Iglesia Catedral, D. Vicente Jerez.

La patria se ha salvado!—El Supremo Gobierno ha dispuesto que la Comisaria de Marina de Valparaíso remita a la Tesorería de Talcahuano la suma de cuarenta mil pesos para los gastos públicos de esta provincia. Es decir que ya no habrá por ahora escasez de plata con que pagar a los empleados, si esta remesa llega por el vapor de hoy, lo que es muy probable, porque se habrá tomado en consideracion la mucha necesidad que habia de fondos en nuestras oficinas fiscales.

Tenencias de Aduanas en Coronel i Lota.—El señor Ministro de Hacienda ha hecho presente a la Intendencia que el Administrador de la Aduana i Tesorería navas de Talcahuano puede invertir hasta la cantidad de doscientos sesenta i cinco pesos veinte centavos en la adquisicion de dos embarcaciones i sus útiles para el servicio de las Tenencias de Aduanas de los puertos de Coronel i Lota.

Con motivo de los asuntos de la frontera.—Suspendemos por falta de tiempo i espacio en nuestras columnas, hasta el número próximo, la publicacion de una acta levantada entre los habitantes de Talcahuano pidiendo a S. E. el Presidente de la República se lleve a delante el proyecto de adelantar hasta Malleco la línea de frontera araucana, ide una representación de los vecinos de Santa Bárbara, en el mismo sentido, dirigida al señor Intendente de Arauco para que por su conducto llegue a conocimiento de S. E.

El Sr. Ministro de Justicia.—Leemos en el Mercurio fecha 24 del actual, lo siguiente.

“El Sr. Obispo de la Serena, Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública,

saldrá el lunes próximo para Valparaíso con direccion a su diócesis de Coquimbo. De allí volverá dentro de poco tiempo a reasumir la cartera de Justicia. Parece que le subrogará el Sr. Ministro del Interior.”

Municipalidad.—Damos a continuacion un extracto de la sesion que celebró esta Corporacion el sábado último, como lo prometimos en el número anterior.

“Se leyó una solicitud suscrita por varios vecinos i comerciantes de esta plaza en la que por varias razones que aducen solicitan de la Corporacion exima de pagar la quinta clase de patentes, a las carretas del campo que traen a la ciudad cualquier clase de artículos de consumo. La Sala atendiendo la justicia del reclamo i considerando ademas los graves inconvenientes que se presentarían llevando a efecto el cobro de esta contribucion en las carretas a que se refiere el reclamo, acordó por unanimidad despues de una detenida discusion, elevar al Supremo Gobierno junto con la solicitud i como proyecto de reforma, el Reglamento que establece la contribucion de carruajes, modificado en los términos siguientes:

Art. 1.º Se establece a favor de la Municipalidad de Concepcion un impuesto de patentes que pagarán los carruajes que trafican dentro del recinto de dicha ciudad, comprendido en los límites que pasan a expresarse:—Al Norte, el foso que deslinda la ciudad hasta el fin de la calle de Ongolmo, i de aquí el deslindo de los terrenos de don Nicolás Tira; egui con la ciudad hasta el Desagüe de la laguna de las Tres Pascuas; al Sur, el Cerro Caracol; al este el estero del Arca Negra; i al Oeste el rio Bio Bio, dando frente a la calle de Chacabuco hasta la punta de Chepe.

Art. 2.º Habrá cinco clases de patentes cuyo producto se invertirá exclusivamente en la mejora i conservacion del piso de las calles de Concepcion, dentro de los límites señalados en el artículo anterior.

La primera de valor de doce pesos para coches omnibus, i carruajes de cuatro ruedas i mas de dos asientos.

La segunda de seis pesos para los carruajes de dos o cuatro ruedas con uno o dos asientos.

La tercera de cuatro pesos para los carros o carretas de capacidad de quince quintales para arriba, i tirados por bueyes.

La cuarta de tres pesos para los carros i carretones tirados por animales cabalgares, i la quinta de un peso cincuenta centavos para los carretes i carretones tirados por bueyes i de capacidad de diez a quince quintales.

Art. 3.º Se exceptúan del impuesto de patentes:

1.º El carruaje del servicio de la parroquia;

2.º Los carretones destinados al servicio de la policía urbana;

3.º Los carruajes de la casa de Beneficencia; i

4.º Los carros comprendidos en la 3.ª, 4.ª i 5.ª clase que introduciéndose en la comision con carga, no se ocupen en el servicio interior de la ciudad.

Art. 4.º Se autoriza a la Municipalidad de Concepcion para que pueda eximir de pagar la contribucion de patentes a los carruajes que trafican con pasajeros entre Concepcion, Coronel, Talcahuano, Tomé u otro punto.

Art. 5.º Todo carruaje, carreta o carro para traficar por las calles, llevará la respectiva constancia de haber pagado el impuesto, la que consistirá en una plancha de metal colocada en un lugar visible custodiada por la Municipalidad i con cargo de devolucion; pudiendo los carruajes de las casas particulares poner el número que les corresponda del modo que lo crea mas conveniente, con tal que sea en un lugar ostensible.

Art. 6.º La patente se tomará en cualquier tiempo que principie a rodar el carruaje i durará hasta la conclusion del período señalado por este proyecto.

Art. 7.º El carruaje que rodare desde el 1.º de marzo sin haber pagado su respectiva patente, será multado en una cantidad igual a la mitad del valor de la que le corresponda, sin perjuicio de pagar el valor de dicha patente. La multa se aplicará al mismo objeto con que se impone esta contribucion.

Art. 8.º A la espiracion de cada año la Municipalidad de Concepcion publicará un estado en que se espese el producto de esta contribucion, i la inversion dada a sus fondos.

Art. 9.º Este impuesto principiará a rejir desde el 1.º de enero de 1862.

“Se leyó una nota del Ministerio del Interior trascribiendo por la Intendencia en la que se indica que el Gobierno a fin de resolver sobre el proyecto de Ordenanza que aumenta el sueldo del Alcalde de la cárcel de esta ciudad, necesita saber si ha sido aprobado por los dos tercios de los Municipales presentes conforme a la lei. La Sala, cumpliendo con lo ordenado, acordó hacer presente al Supremo Gobierno que el referido proyecto habia sido aprobado por unanimidad.

AVISOS OFICIALES.

Se previene que desde el 15 del presente mes, se convoca a concurso a todos los que aspiren a ser alumnos de la Escuela Normal de preceptores o de la de Artes i Oficios hasta el 7 del entrante enero, en que tendrán lugar las pruebas requeridas por la Circular del Ministro de I. Pública que a continuacion se copia.—Novia.

“Santiago, noviembre 28 de 1861.—El Gobierno ha resuelto elegir tres o cuatro jóvenes por cada provincia para llenar las vacantes que para el año entrante van a quedar en la Escuela Normal de preceptores, a consecuencia de la salida de los alumnos que deben terminar su curso en el presente año.

Para asegurarse de que dichos jóvenes reúnen las cualidades necesarias, conviene que US. ponga en estricta observancia las reglas siguientes:

1.º Se llamarán a concurso a todos los aspirantes a ser alumnos de la Escuela Normal de Preceptores.

2.º Para que la noticia de este concurso llegue a conocimiento de los interesados, se pondrán avisos en los periódicos, en los lugares donde los hubiere, sin perjuicio de que todos los maestros de escuela lo hagan saber a sus alumnos, por órden que con tal fin les comunicará el visitador de escuelas.

3.º El concurso tendrá por objeto cerciorarse de que los que a él se presentan tienen de 15 a 20 años, de edad, i suficiente idoneidad en los ramos de lectura, escritura i primeras operaciones de aritmética. En el concurso se verá si algunos de los jóvenes conocen la doctrina i moral cristiana i si tienen nociones de gramática castellana i jeografía. Los que los posean se considerarán superiores a los demas, i ocuparán los primeros lugares en la nómina que por órden de los conocimientos que hayan manifestado pasará US. a este Ministerio.

4.º El certamen tendrá lugar en la cabecera de la provincia. La junta examinadora, en los lugares donde hubiere liceo será compuesta del rector i dos profesores de este establecimiento i el visitador de escuelas de la provincia, presidiéndola el primero. En los lugares donde no hubiera liceo, presidirá la Junta el juez letrado i asistirán el visitador de escuela, un preceptor i dos personas nombradas por la Intendencia. La Junta tomará tambien datos sobre la moralidad i conducta de los aspirantes i al efecto les exijirá un certificado del cura párroco, del maestro de la escuela donde hayan hecho sus estudios o de dos personas de reconocida probidad i honradez.

US. pasará a la comision examinadora copia de la nota remitida por el director de Escuela Normal a este Ministerio con fecha 26 del presente, la que adjunto a US. i ademas una copia de las presentes instrucciones.

La junta se reunirá donde lo designare el miembro que debe presidirla. Necesariándose que los jóvenes que resulten electos estén en la Escuela en todo el mes de febrero de 1862. US. procederá de manera que la lista de todos los que se hayan presentado al concurso se halle en este Ministerio a mediados de enero del mismo año.

Lo comunico a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—Justo, obispo de la Serena.

Al Intendente de Concepcion.

Santiago noviembre, 20 de 1861.—Proceda US. a hacer que, sujetándose a instrucciones comunicadas por este Ministerio en nota circular de 25 del presente, bajo el núm. 31, se pase al Gobierno una terna de los jóvenes que se presentaren como aspirantes a ser alumnos de la Escuela de Artes i Oficios.

Recomiendo a US. que se ponga esmero en averiguar si los aspirantes conocen el sistema métrico decimal de pesos i medidas. Haga tambien US. presente a los candidatos que el que resulte electo en vista de las pruebas que haya dado en el certamen, debe tener un apoderado en la capital.

Lo digo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—Justo, Obispo de la Serena.

Al Intendente de Concepcion.

CAUSAS DE QUE SE HACE RELACION EN LA ILUSTRISIMA CORTE

Martes 31.
1 De oficio contra José del C. Qayada
2 Id id id Manuel Marchan i o-
tres
3 Id id id Roberto Angulo
4 Id id id José María Leñalanc
5 Id id id Juan Evangelista Muñoz
6 Id id id José del Rosario Oliva
7 Id id id Juana Duarte

Jueves 2 de enero de 1862.
Examen del proyecto del Código de Comercio.

Viernes 3.
Las que quedaren de los días anteriores i se pusieron en estado.

Sábado 4.
Las declaraciones de pobreza en estado. Visita de causas i de cárcel. Ministro de semana, el señor Gundolach Receptor de turno, Burgos.

AVISOS NUEVOS.

SUSCRICION

AL

"CORREO DEL SUR."

Este periódico se publica los días martes jueves i sábado de cada semana i se paga a los precios siguientes:

EN CONCEPCION.

Por trimestres anticipados. . . . \$ 3
Por años anticipados. . . . \$ 10

FUERA DE CONCEPCION.

Por años anticipados. . . . \$ 12
ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el trimestre o el año que hubiese principiado.

REMATO JUDICIAL.—Por decreto del Sr. Juez de Letras, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las diez de la mañana, para el último pregon i remate del establecimiento de molinos en Lirquen i sus terrenos, pertenecientes al concurso especial de don Henrique H. Rogers. Los que se interesen pueden ocurrir a la escribanía de don José de los Dolores García, donde se encuentra el inventario i la tasación. 1504—3 v.

AVISO JUDICIAL.—Por decreto del señor Juez Letrado de la provincia, se ha señalado el 10 del mes entrante a las diez de la mañana, para el último pregon i remate, de los terrenos "Lebo" i un sitio en esta ciudad, pertenecientes a la testamentaria de don Santiago Huel. Las tasaciones i antecedentes se encuentran en la oficina del escribano don José de los Dolores García. Concepcion, diciembre 31 de 1861 1504—3 v.

Concepcion i Tomé.

Los coches o diligencias que trafican entre Concepcion i Tomé i que han salido hasta esta fecha los días lunes, miércoles i viernes a las diez de la mañana, se despacharán desde el 1.º de enero próximo a las ocho de la mañana de los mismos días nombrados.

Concepcion, diciembre 30 de 1861 1504—15 v. JUAN G. COSTE.

AVISO.

Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador don Daniel Alvarez, una escritura de venta por don Juan Torres a favor de don José José Ruiz, por la cantidad de 350 pesos por el término de un año contado desde esta fecha, tal interés del año por ciento mensual; a la seguridad del capital i intereses, hipoteca el deudor, una casa i sitio en la calle de O'Higgins de esta ciudad, compuesta de 163 varas de frente i fondo correspondiente, lindante por el Norte, con la calle citada; por el Sur, con casa i sitio de don Manuel Gallardo; por el Oriente, con la de don José Badilla; i por el Poniente, con casa i sitio de don Fermín Riosco. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion, diciembre 26 de 1861. 1503—3 v. JORJE JOSE RUIZ.

AVISO.—Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público: que con esta fecha se ha otorgado ante el Notario don Daniel Alvarez, una escritura de venta, por don Francisco del Campo a favor de don Ramon Herrera, de un retazo de terreno compuesto de dos cuerdas i media, sitas en los estramuros de esta ciudad, con la denominación "Vega de Flores"; en el hai una mediana de veinte i cuatro varas i todo lo plantado que en ellas existe; lindante por el Oriente con propiedad de don Miguel Rodríguez; por el Poniente con la de Domingo Herrera; por el Sur con la calle pública i por el Norte con propiedad Municipal.

Concepcion, diciembre 24 de 1861. 1503—3 v.

AVISO JUDICIAL

CONCURSO GUILLERMO GUMPERTS.

Por decreto del señor Juez de Letras de la provincia, fecha 19 del corriente, se dan los pregones de la ley al sitio i casa ubicados en Puro, pertenecientes al concurso de Mr. Guillermo Gumperts. Por su tasación i demás pormenores ocurrirán a la secretaría de este Juzgado, donde se dará razón.

Concepcion, diciembre 20 de 1861. 1504— JORJE REISS, Síndico del concurso.

OJO AL AVISO.

MANTEQUILLA mas fresca i buena se encuentra a venta en el Hotel del Universo a 37½ centavos la libra, por mayor i menor. 1501—6 v.

POR ESCRITURA PUBLICA otorgada ante el Notario i Conservador de la ciudad de los Angeles, don Miguel Sanchez ha vendido a don José Mercedes Lopez un sitio de esquina que mide 36 metros 12 centímetros de frente i 15 metros 26 centímetros de ancho, situado en el pueblo de Santa Bárbara a una cuadra de la plaza de Armas hacia el Poniente; lindante por el Oriente i Sur, con calle pública; por el Norte, con sitio del presbitero don Juan Manuel Valenzuela; i por el Oriente, con el de doña Carmen Saldaña. El precio en que se ha efectuado dicha venta es la cantidad de \$ 80. Se avisa al público, para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador.

Anjeles, diecinueve 11 de 1861. 1502—3 v.

AL PUBLICO.

Tengo el honor de avisar que desde el 14 del corriente se ha disuelto la compañía de coches-correos, con los SS. Monti i Hermana, quedando desde esta misma fecha, la negociación a cargo i bajo la razón de JUAN G. COSTE.

La agencia se ha trasladado al Hotel del Universo donde se encontrarán, para alquilar coches i bogues a cualquiera hora que se solicite a precios moderados.

JUAN G. COSTE.

1501—

A todos conviene.

Deseoso de complacer a mis favorecedores no he omitido sacrificio alguno para proporcionar a esta sociedad un establecimiento digno de ella, tal es la "Cigarrería del Comercio", que se halla situada al frente del Hotel de este mismo nombre, donde se hallarán cigarrillos de todas clases, Constituyentes, Sebastopol, Cazadores flor de lila, azúcar, yerba, arroz, vela de composición, licores de varias clases, los famosos dulces de doña Poli i muchos otros artículos que sería largo enumerar.

Para el mejor desempeño de este establecimiento, rodo en él, para despachar a toda hora de la noche.

JOSE NICOLAS VALDIVIESO.

1500—2 v.

SE VENDE un alambique de 25 arrobas, con sus útiles i necesarios i una campana de ochenta libras, dirijase al que suscriba. JORJE REISS, calle del Comercio núm. 53, frente de D. Carlos Costa. Cónsul peruano 1500—b.

OJO A LAS BELLAS ARTES.

Se venden dos magníficos cuadros al óleo, mui aparentes para Iglesia o capilla en esta imprenta darán razón. 1500—15 v.

AVISO.

Los que suscriben abonarán premio de veinte centavos en Cagua sobre el trigo limpio i de buena calidad que se deposita en su establecimiento de BELLA VISTA en el año próximo entrante de 1862, i recibirán de hospedaje i medio centavo en fuerza en el caso de devolvérlo en el mismo establecimiento; reservando el derecho de cambiarlo por vales de Molinos o Bodegas públicas acreditadas del Tomé. El premio se pagará en el acto de firmar el vale o recibo por donde consta la entrega.

Concepcion, diciembre 18 de 1861. 1499—20. GUILLERMO G. DELANO Y CA.

GRASA

A 12 ps 50 cts. quintal
Se encuentra a venta en la esquina de doña María Urra, calle de Maipú. 1499—15 v.

AVISO.

Habiéndose emitido vales en años anteriores a nombre de don Juan de Dios Maldonado por trigas que se depositaban en mis bodegas, i existiendo en circulación algunos de estos, prevengo que tengo obligación de conocer dichos vales, i que el espresado Maldonado no es responsable de ellos. Los tenedores de los vales espresados pueden ocurrir a mi escritorio para cambiarlos o recibir la especie de la fecha en tres meses.

Tomé octubre 1 de 1861. JUAN FERRER.

ATENCION.

BOTICA Y DROGUERIA CHILENA.
Calle del Comercio Plaza de Armas, esquina del Palacio fiscal.

El farmacéutico que suscribe, avisa al público que ha conseguido con el Doctor Ortiz que desde el 1.º de diciembre, estará en mi establecimiento desde las doce del día hasta la una de la tarde, donde se recetará gratis a los pobres; además admite consultas de personas particulares, i las que deseen verlo en sus casas pueden mandar sus recados a la botica, donde en el momento serán puestos en su conocimiento.

También tengo un completo surtido de medicinas llegadas últimamente de Europa, piloras i ungüento Holloway i todas las medicinas de Lanman i Kemp i se venderán todas a precios equitativos.

FEDERICO GODOL. 1491—20 v.

LOS NIÑOS LLORAN POR ELLAS, MADRES, SALVAD A VUESTROS HIJOS.

SEGURO Y EFICAZ.

PASTILLAS VEGETALES DE KEMP PARA LAS LOMBRICES.



Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar el consuelo de la humanidad, i que hoy goza de la mejor reputación, como un específico contra las lombrices, seguros que no pueden añadir ni palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que lo han usado, presentan al público algunos de ellos para que pueda con una confianza juzgar del mérito de estas pastillas vermífugas.

Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana.

El que suscribe Dr. en Medicina i Cirujía: Certifica que las pastillas llamadas de Kemp, que ha usado repetidas veces en su práctica civil, son excelentes para la curación de los ascaridos lombricoides, que son de fácil administración i que es el medicamento que emplea generalmente en estos casos.

HABANA, 7 de Setiembre 1859. GONZALO JORRIN.

Otra certificación en favor de las Pastillas Vegetales de Kemp.

Don José Luis Casaseca, tan bien conocido en la isla de Cuba, como uno de los primeros químicos i profesores de ciencias, dice de este remedio:

Las pastillas vegetales de Kemp contra las lombrices no contienen ninguna sustancia nociva para la salud, i si únicamente sustancias grasas al paladar de las niñas i un principio orgánico inodoro, reputado el mas eficaz de cuantos medicamentos se conocen contra las lombrices.

Quien en vista de testimonios tan fidedignos i elocuentes no prefiera las Pastillas Vegetales de Kemp, a los vermífugos nauseabundos, que se conocen antes de la introducción de estas pastillas maravillosas!

Preparadas solamente por Lanman i Kemp, Droguistas por mayor, 69, 71 i 73 Water street, New-York.—Únicos agentes para Chile, Mongiardini i Ca. i de venta en las boticas de Concepcion i en todas las del país. 1492—Diciembre 3.



APERITIVAS, ANTIBILIOSAS, Alternativas i purificantes!
En toda la América del Sur, México i Cuba el nombre de

BRISTOL

trae inmediatamente a la memoria LA FAMOSA ZARZAPARRILLA que ha llegado a naturalizarse en esos países.

PILDORAS VEGETALES CATÁRTICAS del Dr. BRISTOL.

No son menos dignas de la confianza del público Hispano-Americano.

Otras como PURGANTE, CORRECTIVO i ALTERNATIVO de un modo tan completo como suave. En su composición no hai nada áspero o drástico ni SUSTANCIAS MINERALES que desgasten e inflamen las superficies interiores. Son un remedio seguro i incomparable para las siguientes dolencias:

Constipacion, Catofrios, Debilidad del sistema, Diarrea, Dispepsia, Dolor de cabeza, Fiebre biliosa i Terciana, Indigestion, Ictericia, Lumbago, Almorranas i todas las enfermedades Hepáticas, cutáneas e irrumpidas causadas por una sangre impura i mala.

No son legítimas sin las firmas de los únicos propietarios,

D. T. LANMAN i KEMP. 1492—Diciembre 3.

NUEVO ITINERARIO DEL VAPOR NORTE AMERICANO BIO BIO, que principiará a rejir desde el 1.º del mes de Noviembre de 1861.

Saldrá de Valparaiso para el Tomé i Talcahuano el 7 i 23 de cada mes, a las 10 A. M. Llegará al Tomé i Talcahuano el 8 i 24. Saldrá del Tomé i Talcahuano para Valparaiso el 31 o 1.º i el 15 de cada mes. Llegará a Valparaiso el 1.º o 2 i 16 de cada mes.

Tarifa de pasajes i fletes.

PASAJES.
De Valparaiso al Tomé i Talcahuano, 1.ª cámara \$ 25, 2.ª id .. 15, Cubierta .. 10.
Del Tomé i Talcahuano a Valparaiso, 1.ª cámara \$ 20, 2.ª id .. 12, Cubierta .. 8.

Los niños de 8 a 12 años de edad pagarán la mitad del pasaje de una persona grande. Los niños de 3 a 8 años la cuarta parte. Los niños de menos de 3 años, libres. Se darán boletos de primera clase de ida i vuelta con un 25 por ciento de rebaja, pudiendo servir para cualquiera de los viajes que hiciere el vapor en los dos meses después de expedirse el boleto; pero no podrá ser endosado a favor de otra persona.

FLETE.

De Valparaiso al Tomé i Talcahuano, tonelada de 40 picos cúbicos de medida, o 20 quintales de peso .. \$ 5
De Valparaiso a Coronel id id id id .. 6

AGENTES.
Valparaiso, .. Enrique Watson.
Tomé, .. D. Antonio Ferrer.
Talcahuano, .. Mathieu i Brachas.
Coronel, .. Rauch i Weber.
1491—

PANADERIA ESPAÑOLA.

Prevengo a mis favorecedores i demás particulares, que desde hoy de la fecha me he recolectado dejes a mis caserías el pan de molde todos los días domingos. Si hai algunas personas que deseen verse conmigo sobre este particular, pueden ocurrir a la casa de don Bernardo Boggiato que es donde subsiste a toda hora. Concepcion, diciembre 10 de 1861. 1493—9 v. FRANCISCO GALINDO.

AGENCIA DE LA COMPANIA CHILENA de aceite de carbon.

Arados americanos, Rastras, etc. Arneses ingleses, Sillas de montar, Artículos plateados i de Plaqué, Alfombras, Petate, Felpudos, Aceite corrido, Aguarras—Azúcar, Café, Arroz, Manteca americana, Babos de todas clases, Catres de hierro i de bronce, Cajas fuertes, Cerveza inglesa, blanca i negra, Clavos de todas clases, Estufas inglesas, Escopetas finas, Pistolas Colt, Guantes de ante i de paño, Pianos de la famosa fabrica de Herz de Paris, Porcelana francesa, Pintura de todos colores, Pólvora, munición, fulminantes, Papeles pintados, vidrios planos, Pals de hierro i de acero, Azadones, Jerez, Oporto, Brandy, Ron, etc. Útiles para escritorio, libros en blanco, Un surtido completo de siletes, Zapatos i botines para niños i una infinidad de otros artículos.

Guillermo Lawrence. Noviembre 14—1484—b.

AVISO IMPORTANTE!

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Profesor Holloway cree de su deber informar respetuosamente al público de la América del Sur de que grandes partidas de imitaciones de sus Medicamentos han sido introducidas en los diferentes Estados de la América Meridional, i por consiguiente recomienda, que no se compre ninguna caja de Pildoras ni ningún bote de Ungüento, que no tenga en la cubierta el sello encarnado con la estampa del Gobierno Ingles, en el cual se leen las palabras HOLLOWAY'S PILLS AND OINTMENT, LONDON.

Además los libretos o instrucciones, que acompañan a las cajas i botes, deben tener en la filigrana del papel las palabras "Holloway's Pills and Ointment."

El Profesor Holloway tiene motivos para creer, que algunas de las personas que venden sus Medicamentos legítimos, tienen i venden otros con su nombre, que no lo son, i ruega a todos los que lean la presente declaración, que se sirvan darla toda publicidad en el círculo de sus amigos i relaciones.

El Profesor Holloway aprovecha esta oportunidad para presentar la espression de su agradecimiento i de su respeto al público de los Estados de la América del Sur.

THOMAS HOLLOWAY. Londres, Strand, N.º 244. 8 de julio de 1861. 1417—

AVISO.
Se arrienda o se vende el fundo denominado "Santa Rosa", sito en el departamento de Puchacai, dista 12 leguas de esta ciudad, consta de 400 cuerdas de vegas i lomas, la mayor parte cerrada 90,000 plantas de viña frutal, 3,000 arrobas vanaja de madera, lagares de ladrillo i madera, un excelente alambique para destilacion i los útiles necesarios para la vendimia.—El que se interesa puede dirijirse a don Tomas 2.º Smith quien dará razón. 1480—26 v.

BAÑOS A DOMICILIO. \$ 0,75

En las Delicias, donde tambien hallarán los concurrentes, baños tibios a \$ 0,50. En el mismo establecimiento hai a venta una bonita pajerera i un bñlar. 1467—6 ms.

PRESNAS PARA UVAS.

De las que se usan en los Estados Unidos. Contienen máquina para romper las uvas i prensa para exprimir el borojo, pudiendo hacer ambas cosas a la vez, o separadamente segun conviniere. Economizarán mucho el trabajo i son sencillas i baratas. Los que se interesen pueden verse con don Pablo H. Delano o con ANTONIO PLUMER. 1465—6 m.

AVISO.—Se vende en Talcahuano, la casa de altos i sitio con dos frentes, uno con frente para el mar i el otro para la calle principal de dicho puerto. Para tratar pueden verse con Juan F. Van Ingen en este, o con Loring i Ca. en Valparaiso. 1445—6 ms.

Aviso de la imprenta.

Con excepcion de ciertas cosas con quince llevamos nuestras cuentas de avisos u otras impresiones, prevenimos nuevamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea satisfecho su valor, en el acto de su ajuste.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua Epitafio demostizado, plata chafalonía i oro en polvo. JORJE REISS, Agente jeneral. Calle del Comercio número 53. 1393—b.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.—
Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6½ de la tarde.
Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11½ de la mañana.
Para el sur hasta los Angeles los viernes, a las 11½ de la mañana.
Para id. hasta Aruco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9½ de la mañana.
Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11½ de la mañana.
Para Talcahuano dos veces al día, a las 8½ de la mañana i a las 2½ de la tarde.

—LLEGAN.—
Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde.
Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana.
Del sur, desde los Angeles, los días jueves a las 4 de la tarde.
Del id. de Aruco (via de Coronel) los días 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde.
De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde.
De Talcahuano dos veces al día, a las 10½ de la mañana i a las 4½ de la tarde.

INSERCCIONES.

COMUNICADOS.—Los que sean de interés particular pagarán seis pesos por columna, pero si son de poca extension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

Avisos.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras interlineas i diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por que ce o mas veces; pero si fuese por menos veces, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor extension que adquiriran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avisa en línea todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

Agentes del "Correo del Sur."

Imprenta del Liceo, . . . Concepcion
D. Félix Campos, . . . Talcahuano
Juan B. Vial, . . . Coronel i Lota
José 2.º Benites, . . . Tomé
Noberto Solis Obando, . . . Los Angeles
José del C. Morales, . . . Nacimiento
Maximino del Pozo, . . . Santa Bárbara
Domingo Campos, . . . Aruco
Casimiro Hermosilla, . . . Santa Juana
Avelino Daroch, . . . Yumbel
Guillermo Hurtado, . . . Rere
Marcos Miranda, . . . Florida
Ezequiel Villota, . . . Coelemu
José Santos Castro, . . . Quinquen

IMPRENTA DEL LICEO.
Calle del Comercio, casa de M. Llanos